



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil catorce; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha doce de noviembre del año dos mil catorce, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha catorce de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso G) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

DIEGO ARMANDO SOTO GUZMÁN.- REPRESENTANDO A MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.
HÉCTOR GUMERCINDO AYALA CASTRO.- REPRESENTANDO A IBMOLL S.A. DE C.V.
DANIEL CAMACHO ROSAS.- BIOELECTRÓNICA E INSTRUMENTOS RAFIR S.A. DE C.V.

3.- Con fecha veinticinco de noviembre del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se Dictaminó lo siguiente:

| EMPRESA | OBSERVACIONES | MONTO DE LA PROPUESTA |
|--|--|--|
| LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$ 561,614.79 IVA: \$89,858.37 TOTAL: \$ 651,473.16 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 MN.) |
| MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE | SUBTOTAL: \$126,844.24 IVA: \$ 20,295.08 TOTAL: \$147,139.32 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 MN.) |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

| | | |
|---|---|--|
| EL CRISOL S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$562,202.17 IVA: \$89,952.35 TOTAL: \$652,154.52 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MN.) |
| BIOTÉCNICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. | CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 3, NÚMERO 16 DE LAS BASES. | NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA- |
| BIOELECTRÓNICA E INSTRUMENTOS RAFIR S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$ 101,563.00 IVA: \$16,250.00 TOTAL: \$117,813.08 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHECIENTOS TRECE PESOS 08/100 MN.) |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$610,844.00 IVA: \$97,735.04 TOTAL: \$708,579.04 (SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 MN.) |
| IBMOL S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$446,483.55 IVA: \$71,437.37 TOTAL: \$517,920.92 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 92/100 MN.) |
| RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$58,909.69 IVA: \$9,438.51 TOTAL: \$68,429.20 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 MN) |

Se hace constar que la propuesta técnica del participante Biotécnica del Bajío S.A. de C.V. carece de documento alguno que acredite su personalidad y existencia legal, por lo que conforme al apartado v, numeral 2 de las bases del procedimiento, es motivo de desechamiento por dicho incumplimiento, mismo que afecta directamente la solvencia de la comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción v de la ley de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público. Toda vez que no acredita su personalidad jurídica, por lo que se impone el desechamiento de la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones, cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

| | |
|--|---|
| LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V. | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

| | |
|---|---|
| EL CRISOL S.A. DE C.V. | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| BIOTÉCNICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. | CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 3, NÚMERO 16 DE LAS BASES. |
| BIOELECTRÓNICA E INSTRUMENTOS RAFIR SA. DE CV | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| IBMOL S.A. DE C.V. | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1-C "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:---

I.- Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna:-----

| PARTIDA | PARTIDA |
|---------|------------|
| 12 | 70-2da. V |
| 13 | 71-2da. V |
| 15 | 72-2da. V |
| 33 | 107-2da. V |
| | 108-2da. V |

II.- Se cancelan las partidas: -----

PARTIDA 28
PARTIDA 22-2da.V.
PARTIDA 69-2da. V.

Toda vez que existen circunstancias justificadas que extinguen la necesidad de adquirir los bienes, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- Se declaran desiertas porque rebasan el techo presupuestal:

PARTIDA 103-2da. V

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Apartado V, Numeral 16 de Bases de la presente Licitación; así como con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.-----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.

SUBTOTAL \$ 126,844.24

IVA \$ 20,295.08

TOTAL \$ 147,139.32

(CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 1 | 1 |
| 16 | 1 |
| 17 | 1 |
| 32 | 1 |

SEGUNDO: Se adjudica a la Empresa.-----

RETO, S.A. DE C.V.

SUBTOTAL \$ 58,990.69

IVA \$ 9,438.51

TOTAL \$ 68,429.20

(SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| 14-2da. V | 1 |

TERCERO: Se adjudica a la Empresa.-----

IBMOL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL \$ 446,483.54

IVA \$ 71,437.37

TOTAL \$ 517,920.91

(QUINIENOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|------------|----------|
| 104-2da. V | 3 |
| 105-2da. V | 3 |
| 106-2da. V | 3 |

CUARTO: Se adjudica a la Empresa.-----

EL CRISOL, S.A. DE C.V.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

| | |
|----------|---------------|
| SUBTOTAL | \$ 105,100.00 |
| IVA | \$ 16,816.00 |
| TOTAL | \$ 121,916.00 |

(CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 7 | 1 |
| 9 | 1 |

QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----

BIOELECTRÓNICA E INSTRUMENTOS RAFIR S.A. DE C.V.

| | |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 65,969.00 |
| IVA | \$ 10,555.04 |
| TOTAL | \$ 76,524.04 |

(SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 04/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 2 | 1 |
| 3 | 1 |
| 5 | 1 |
| 6 | 1 |

SEXTO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN

| | |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 55,376.00 |
| IVA | \$ 8,860.16 |
| TOTAL | \$ 64,236.16 |

(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| 4 | 2 |
| 8 | 1 |
| 68-2da. V | 6 |

SÉPTIMO: Se adjudica a la Persona Física.-----

LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN

| | |
|----------|---------------|
| SUBTOTAL | 262,592.92 |
| IVA | \$ 42,014.87 |
| TOTAL | \$ 304,607.78 |

(TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 78/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 10 | 1 | 20 | 2 | 25 | 1 |
| 11 | 1 | 21 | 1 | 26 | 2 |
| 14 | 1 | 22 | 2 | 27 | 2 |
| 18 | 2 | 23 | 8 | 29 | 1 |
| 19 | 2 | 24 | 4 | 30 | 1 |
| | | | | 31 | 1 |

OCTAVO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante **FIANZA** que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.-----

NOVENO.- La Universidad aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) para el caso que el proveedor adjudicado entregue los bienes en forma extemporánea y se aplicará sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada orden de surtimiento (pedido) emitido por la Universidad. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-

DÉCIMO.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **BIOELECTRÓNICA E INSTRUMENTOS RAFIR, S.A. DE C.V.**; **EL CRISOL S.A. DE C.V.**; **IBMOL S.A. DE C.V.**; **JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN**; **LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN, PERSONA FÍSICA**; **MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.**, **RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**-----

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUELLOS QUE INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DSC/rrg

